#### JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI Radicación No. 2023-0434-00 Providencia Nro.

**INFORME SECRETARIAL:** Santiago de Cali, noviembre 15 del 2023. A despacho, escrito donde solicitan **REHACIMIENTO DE LA PARTICIÓN**. Favor Proveer.

### DIEGO SALAZAR DOMÍNGUEZ

SECRETARIO

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1829 Radicación nro. 76001311000320230043400 76001311000320190045300

Santiago de Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Las señoras CAROLINA MONTES HURTADO, DIANA PATRICIA MONTES HURTADO y MARTHA LUCÍA MONTES HURTADO, todas en su condición de herederas reconocidas en trámite de liquidación de la herencia del señor GUILLERMO DE JESÚS MONTES BUELVAS (Q.E.P.D.), bajo la radicación 2019 – 00453, presentan por intermedio de apoderado PARTICIÓN ADICIONAL.

Impártasele el trámite contenido en el art. 518 del C.G.P, ordenándose la notificación por aviso al señor JUAN SEBASTIÁN MONTES NARANJO, corriéndosele traslado por diez (10) días, en la forma prevista en el artículo 110

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

#### RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la presente radicación para continuar el presente trámite

en el proceso bajo la radicación 2019 – 00453, para lo cual se glosará al expediente las actuaciones surtidas en el presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR REHACER LA PARTICIÓN, conforme lo expuesto en la parte

motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la Notificación por aviso al señor JUAN SEBASTIÁN MONTES

NARANJO, por el término de diez (10) días, en la forma prevista en el

artículo 110.

TERCERO: RECONOCER personería al Dr. MANUEL FELIPE VELA GIRALDO

conforme al poder otorgado

# **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez.

### LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

### JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI Radicación No. 2023-0434-00 Providencia Nro.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes

la providencia anterior. Fecha: 01 de diciembre de 2023

Day Solo 3 - D El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ce24ba559a51a11f39287ae87bcac53a0bb1ac2323899fee9f273d7ed37daa4d

Documento generado en 30/11/2023 04:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica